


ESTADO 120 CAUCA del 10 de agosto de 2022

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESENTOS RESPONSABLES / COMPAÑIA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 2019-00191	Municipio de Cajibío - Cauca	Héctor José Guzmán	10.524.603	Auto 481 del 08-08-2022 por medio del cual se ordena una version libre. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	8
		William Fernando Muñoz Velásquez	76.322.998		
		Consorcio CDI - Cajibío. R.L. Leyder Villegas Sandoval	900686534		
			76292060		
		Felipe Illera Pacheco	10.534.021		
		Consorcio Hogares Múltiples. R.L. José Marino Rendon Muñoz	900720838		
		Alex Alberto Calvache Mena	76.309.094		
	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. La Confianza	860.070.374-9			
PRF 80192-2020-37792	Municipio de Inzá - Cauca	Gelmis Chate Rivera	4.687.459	Auto URF2-0947 del 04-08-2022, por medio del cual se resuelve el grado de consulta del auto No. 407 del 30 de junio de 2022. Contra el presente Auto no procede recurso alguno.	26
		Diego Edisson Liz Ipiz	76.357.945		
		José Eli Dicue Figueroa	76.357.544		
		Seguros del Estado	860.009.578		
PRF 80192-2020-37792	Municipio de Inzá - Cauca	Gelmis Chate Rivera	4.687.459	Auto 484 del 08-08-2022, de obediencia a lo ordenado por el superior en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal ordinario. Contra el presente Auto no procede recurso alguno.	5
		Diego Edisson Liz Ipiz	76.357.945		
		José Eli Dicue Figueroa	76.357.544		
		Seguros del Estado	860.009.578		
PJC 748	Municipio de Miranda - Cauca	Samuel Londoño Ortega	10.346.628	Auto 485 del 09-08-2022, por el cual se archiva por pago proceso ejecutivo fiscal. Contra el presente Auto no procede recurso alguno.	2

El presente Estado se fija hoy 10 de agosto del 2022, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaría Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 10 de agosto del 2022, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaría Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.